

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49482 PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado do Mercantil Número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000270/2020 y NIG n.º 36038 47 1 2020 0000493 se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Almacenes Celso Míguez, S.A., con C.I.F. A-36.005.718, cuyo centro de intereses principales lo tiene en lugar de Calvelo, 34, Tenorio, Cerdedo-Cotobade (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Ratio Legis Concursal, S.L.P., quién ha designado como persona física para el desarrollo del cargo al abogado Julio Rafael Fernández Maestre, con D.N.I. 32.754.475-Z, con domicilio postal en calle Federico Tapia, 17 bis, entreplanta, local 4, 15005, A Coruña y dirección electrónica señalada ratiolisconcursal@icacor.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 17 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luís Gutiérrez Martín.

ID: A200065583-1